ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

LICITACIÓN PÚBLICA
FDLSC-LP- 002 DE 2024

I. ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Avenida Primera de Mayo # 1 – 40 Sur Horario de atención: lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m., Teléfono: (601) 6477656. Correo electrónico: cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co

II. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "**REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"**

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo descrito en el capítulo 2, sección 1, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, por medio de los documentos tipo de infraestructura de transporte.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

IV. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **www.colombiacompra.gov.co**.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del contrato.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Carrera 7 No. 26-20 piso 34, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co

V. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

VI. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En el día y hora señalados en el cronograma de actividades, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Solamente se recibirán ofertas a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá presentarse a través del portalvirtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 10.791.127.273).,** de la vigencia fiscal 2024,

VIII. TRATADOS O ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-	-	-	-
	México	-	-	-	-
	Perú	-	-	-	-
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	-	NO	-
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		-	-	-	-
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	-	-	-
	Guatemala	SI	NO TIENE UMBRAL	NO	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		-	-	-	-

DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION (M-MACPC-05) ESTOS ACUERDOS NO EXIGEN PLAZOS ESPECIFICOS DE PUBLICIDAD DEL PROCESO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

IX. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la presente convocatoria no es suceptible de limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del Proceso de Contratación equivalente a la suma de a **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.791.127.273).** no es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa

de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual, una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2024), vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, según la información publicada en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador.

X. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritos en el RUP antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y su inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de evaluación inicial indicada en el cronograma de la Licitación Pública. El contrato que se pretende celebrar está calificado en los códigos del Calificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
72103300	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura.
72141100	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141000	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72101500	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras
72152700	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153900	SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de preparación de obras de construcción

Además, no deberá hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades descrita en la normatividad vigente. Es necesario que el proponente verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se encuentran contemplados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y el

documento complementario.

XI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

XII. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Todas las comunicaciones y publicaciones del presente proceso se harán a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Jonathan Cristian Zarate - Abogado de Apoyo Infraestructura FDLSC-CPS-571-2024
Revisó y aprobó: Otto Gabriel Forero Vengas – Abogado de Despacho FDLSC-CPS-548-2024